



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2014-023

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE la abogada Paula Dávila, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía PRITEL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2014-0028 de 8 de enero de 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía PRITEL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía PRITEL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2013, que contiene la constitución de la compañía PRITEL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

da 12 de Octubre
185 y Madrid
(93 2) 299 7600
593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel. (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel. (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel. (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gub.ec



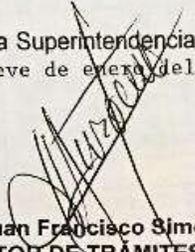
Resolución No. SBS-DTL-2014-023
Página 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía PRITEL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

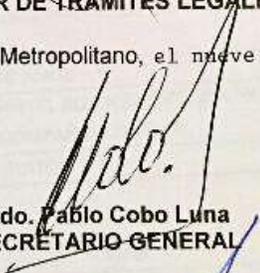
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía PRITEL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de enero del dos mil catorce.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de enero del dos mil catorce.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

13 ENE. 2014